

# Una **nueva forma** de **gobernar**



#### Administración Local de Ejecución Fiscal

Solicitud de Devolución

DOMICILIO COLONIA: CIUDAD:

C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO.
CALLE LA OPINION NO. 319 NTE.
ZONA CENTRO.

TORREÓN, COAHUILA

#### **ACTA CIRCUNSTANCIADA**

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las <u>08:15</u> horas del día <u>11</u> de <u>Febrero</u> del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EXECUTOR
C. JOSE LUIS NAVA CHAVEZ

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

jifing







### Administración Local de Ejecución Fiscal

#### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/5334/2020, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 11,299.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle la Opinión con Nº 319 Norte, de la colonia Zona Centro no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Diciembre del 2020 y 16 de Diciembre del 2020, los Notificadores -Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. José Luis Nava Chávez, manifiestan que el Contribuyente C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/ 5334/2020 de fecha 26 de Octubre del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, Local en Renta desde hace 6 meses, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2







#### Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

#### **ACUERDA**

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREÓN, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DEL 2021 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTTERREZ AVILA.

/jfpp



AGJ/5334/2020

RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO AVENIDA LA OPINIÓN, NUM. 319 NORTE COLONIA CENTRO TORREON, COAHUILA PRESENTE.-

En el expediente administrativo del C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO; en el que se actúa, aparecen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de julio del ejercicio fiscal 2019, el C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD SIN CEPROFIS
16 de julio de 2019	Compra-Venta	Artículo 79 fracción II, inciso 1) de la Ley de Hacienda	761482756	\$7,128.00
16 de julio de 2019	Apertura de crédito	Artículo 82 fracción II, inciso 3) de la Ley de Hacienda	761482768	\$3,336.00
16 de julio de 2019	Cancelación de Hipoteca	Artículo 79-H fracción VII, inciso 1) de la Ley de Hacienda	761486620	\$331.00





AGJ/5334/2020

Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de \$10,795.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), emitido por el Registro Público.

#### CONSIDERACIONES

I.- El C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en sus artículos, 79 fracción II inciso 1), 82 fracción II inciso 3) y 79-H fracción VII, violan el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 853/2019.

II.- El C. Juez Cuarto de Distrito en la Laguna concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro de los recibos de pago 761482756, 761482768 y 761486620, específicamente por lo que hace a los artículos 79 fracción II, inciso 1), 82 fracción II, inciso 3) y 79-H fracción VII de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.





de Zaragoza

AGJ/5334/2020

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos de pago oficiales No. 761482756, 761482768 y 761486620, se devuelva la cantidad realmente erogada por la parte quejosa, por concepto de Compra-Venta, Apertura de crédito y Cancelación de hipoteca, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto de los recibos antes mencionados pago la cantidad de \$10,795.00, ya que el resto esto es la cantidad de \$17,336.00 corresponden a Certificados de Promoción Fiscal, (CEPROFI) otorgados a favor de la parte quejosa por esta autoridad, por medio del cual se le otorgó un subsidio respecto de los Derechos de Registro Público a cargo de la parte quejosa, por la inscripción de documento de acuerdo al Decreto por el que se crea un Fondo para Otorgar Subsidios a Través de la Expedición de Certificados Fiscales en Materia de Contribuciones Estatales, para el ejercicio fiscal 2019.

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, la cantidad \$10,795.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigentes para el Ejercicio Fiscal del año 2019, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

V.- El Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna indicó que la parte quejosa pagó por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 16 de julio del 2019.

VI.- Por lo que en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna, esta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15'A del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, la cantidad de \$504.00 (QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de \$10,795.00 que cubrió por concepto de Derechos por Servicios de la Secretaría de Gobierno por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2019, los cuales se calcularon de la siguiente manera:





de Zaragoza

AGJ/5334/2020

#### CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION SEP 2020 - JUN 2019	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
16 de julio del 2019	\$10,795.00	1.046612261	\$504.00

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 02 de octubre del año en curso, permito hacerle de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia, se dejó insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. 761482756, 761482768 y 761486620. Se desincorpora de la esfera jurídica de la parte quejosa los artículos 79 fracción II, inciso 1), 79-H, fracción VII y 82 fracción II, inciso 3) de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, para que no se le apliquen al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO en lo presente ni futuro mientras subsista el vicio de inconstitucionalidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, la cantidad de \$11,299.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2019, respecto de los recibos 761482756, 761482768 y 761486620, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 853/2019 tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna.







AGJ/5334/2020

**SEGUNDO.-** Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. **761482756**, **761482768** y **761486620**.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica de la parte quejosa los artículos 79 fracción II, inciso 1), 79-H, fracción VII y 82 fracción II, inciso 3) de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, para que no se le apliquen al C. RAUL GONZALO GOMEZ BRAVO, en lo presente ni futuro mientras subsista el vicio de inconstitucionalidad.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA; A 26 DE OCTUBRE DEL 2020 ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO TALDES MENCHACA.

c.c.p.Archivo. FDRM/CPF/FSCR





Estado "2020, Año del Centenario Luctuoso de de Coahuila Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Administración Fiscal General

# INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA				
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL				
TORREÓN, COAHUILA.  Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren  Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren				
Informo a Usted, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> y con pieno consommento de la properción del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al artículo 247 del Código Penal quienes del conforme al				
Federal; Oue la presente unigerica la constitución en el domicilio fiscal ubicado en				
el cual me constitui y cerdorandone				
por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien initiatado				
mismo que tengo a la vista y constato que tieno las properciones del prope				
JACKNOS CONCE CAN TOTO Y CT				
This slutivi o - Bravo				
Ubicación del inmueble:				
ESWBERO C				
DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR				
N° de Crédito 3/3400 2/3/3 Fecha: 26/04/2020 Notificador: Oscar Gerardo Betancourt Treviño -				
Diligencia: 491/5334/2020				
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA				
Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:				
( ) No atjende liamado ( ) No lidy flada visible				
( ) No evideo of primary ( ) La calle es inexistente ( ) Habitado por otra persona				
( ) No existe el número ( ) La calle es mexistente ( ) Habitado por las noches ( ) No atendieron citatorio ( ) Eventualmente asiste el contribuyente ( ) Nada mas está por las noches ( ) No atendieron citatorio				
() Otros:				
And the same of th				
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.				
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda INFORMA UECINO DEL #321,				
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la Vivienda				
ONE TIENE COMO Q MESTY, DUE DIGNOR EL MO.				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES				
( ) Credencial de Elector ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Cartilla Militar ( ) Cédula Profesional ( ) Licencia de conducir.				
( ) Credencial de Elector ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Cartilla Militar ( ) Cedula Profesional ( ) Electrica de destructional ( ) Cedula Profesional ( ) Cedula Pro				
Autoridad: ( ) Otro documento:				
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:				
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación.  NEGRO: Conflexión regula; 1.60 Estator: 29 Mes sproximados.				
CFE. N°: 975 HP AGUA N°: GAS N°:				
CFE. N°: 1975 47 AGUA N°: GAS N°:				
ATTAMENTE ACTIO				
Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2020. Hora: 15:15				
Torreón, Coahuila, a 10 de 100 c/100 c/100 de 2020. Holds				
and the state of t				
Chy				
Oscar Gerardo Betancourt Treviño				
Occar Garardo Retancourt Hevillo				

Oscar Gerardo Betancourt Treviño NOTIFICADOR-EJECUTOR



题

INFORME

# C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

	ADMINISTRADOR LOCAL DE LA SELECTION DE LA SELE	· ····································
•	ADMINISTRADOR LUCAL DE TORREON, COAHUILA.  Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno de la	do las penas en que incurren
	Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pieno quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial se management de la presente diligencia la cual se management de la presente diligencia la cual se management de la presente diligencia la cual se management de la presente del la present	conocimiento de las portas del Código Penal
	DE DECIR VERDAD Y WIT PROSE	conforme al articulo 247 del cabo con
	Informo a Usted, BADO PRO Los autoridad pública distinta a la Judica.	lordenó llevar a ubicado en
•	quienes declaran falsamente ante autoria diligencia la cual se il	an el domidilo fiscal ubicadome
	quienes declaran faisante no la presente diligencia la cual di Federali Que la presente diligencia la cual di	en el domicillo fiscal unicidade en el domicillo fiscal unicidade el cual me constituí y cerclorándome el cual me constituí y cerclorándome
	redebling to the control of the cont	el cual modernifica dicho bien inmueble
	319 C/C romo nume	eración que identificas siguientes:
	Tolleración de la nomendatura de la Calle, comp	iene las calacter
	por medio de señalización de la nomenciatura de la calle, como nume por medio de señalización de la vista y constato que tengo a la vista y	was.
	por medio de señalización de la vista y constato que mismo que tengo a la vista y constato que do la vista y constato que de la vista y constato que del vista y constato que de la vis	9
	LOCA DIANCO / COLO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Medalla 7 Cas	
	Ubicación del inmueble:	
	DDICACION -	
`.		一. 1
	Escal edo	
•	03)	
	. 2100)	
$\mathcal{C}$	3400	-: '
131	31	TENDIÓ DILIGENCIAR ONUA CHAVE
(	3400 7183)	Tore Luis Orion
	ADATOS DEL ACTO ADMINISTRACIÓN Notificados	- 1
	Gradito 491/5334/20Fecha:	
	N° de Crédito	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Diligencia: A S Y / FT S NO SE IL EVÓ A CA	BO LA DILIGENCIA
	Diligencia: MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CA  MOTIVOS POR LOS CUALES NO	la diligencia porque.
	Hablendome constituido en el domicillo, no me fue posible llevar a cabo Hablendome constituido en el domicillo, no me fue posible llevar a cabo ( ) no hay n ( ) no astra deshabitado ( ) la calla es inexistente ( ) la	
	Habjendome consultuido en consultuid	ada visible abitado por otra persona las noches () no atendieron diatorio
•	( ) no atiende liamado ( ) no atiende liamado ( ) la calle es inexistente ( ) nada mas está por	las noches () no atendicion.
	está deshabitado () no adente () la calle es inexistente () no existe el número () la calle es inexistente () nada mas está por () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por	
٠.	( ) eventualmente asiste el contribuyente	
•	( ) otros:	
	*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio	fiscal.
. '	de esta diligencia, se incluye rotograna	1 1 1 ( ( )
	*Al dorso de esta ding	Local deshabita
	INFORME DE la viviend	a Recast Charles
	los vecinos de ambos lados y al frente de la	
	Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la viviend	
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEI  ( ): Credencial de Elector ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Cartilla Milit  Fecha de la companya púmero: ( ) Otro documento por la companya púmero ( ) Otro documento (	BRINDA INFORMES
	CACTÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIL	ar ( ) Cédula Profesional ( ) "
-	IDENTIFICACIONE Mexicano () Cartilla Mille	avoedición:
	( ): Credencial de Elector ( ) Pasaporte 775	expedicion
	conducir. Documento número: () Otro documento conducir.	CADENO
	Autoridad:  Media filiadón en caso de no haber mostrado identificación:  Media filiadón en caso de no haber mostrado identificación:	55/296. DAGE.
	Autoridado en caso de no haber mostrado los las de	701
	Ois cero 1. DO 100	
	0.3 0.5	
	DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES	DE SERVICIOS
	DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORA	GAS N°:
	AGUA N°:	
	CCE No.	14:10
	- WITAMFNIE	11000
		) Hora:
		,
	Torreon, Coahuila, a 16 de	American
	EL NOTIFICADOR OF	
		2-11-1167
	JOSE RUIS NAVA (	X100CC
	~ TOSE KUIS IV	, -